

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34267 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 403/2014, habiéndose dictado en fecha 14 de abril de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cupolsa, S.L., con domicilio en calle Carretera Xativa-Silla, km 1, Carcaixent, y CIF n.º B97563589, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8127, folio 166, hoja V-104061.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Ofelia Marti Casanova, con domicilio en la calle Cuenca, 13, 2-4.ª, Valencia, y correo electrónico ofelia.marti@economistascastellon.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048744-1